

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21910 BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la sentencia de Aprobación de Convenio.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la Sentencia de aprobación del convenio dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 312/2008 Sección C2.

Entidad Concursada.- "Plásticos Raysa, S.A., Sociedad Unipersonal", con CIF nº A08753980 y domicilio sito en Avenida Maresme 773 Sant Adrià de Besos (Barcelona).

Fecha de Presentación del Convenio.- 22 de octubre de 2008.

Fecha de Aprobación del Convenio.- 9 de junio de 2009.

Barcelona, 15 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050152-1